ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO " APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

VALOR DEL CONVENIO:
El valor del convenio se estima en la suma de El valor del convenio se estima en la suma de **CUATROSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($427.387.200,00)**, de los cuales la Secretaría de Participación y Desarrollo Social aportará el Setenta por ciento (70%) del valor total de convenio que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MCTE ($299.171.040,00)**, y la entidad sin ánimo de lucro aportaran el Treinta por ciento (30%) correspondiente al valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL, CIENTO SESENTA PESOS ($128.216.160,00)**, según se encuentra descrito en el anexo propuesta económica.

DURACIÓN DEL CONVENIO: 4 meses a partir del cumplimiento total de los requisitos para el inicio de su ejecución.

ESALES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA: OFERTAS RECIBIDAS EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

De conformidad con la bandeja de entrada del correo institucional, habilitado para recepcionar las propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

Proponente	Representante legal	NIT	Correo utilizado
HOGAR SAN PEDRO CLAVER	CARLOS VELEZ PAZ. CC. 9.060.793	890480145-7	administracion@hogarsanpedroclaver.com

CUESTION PREVIA: Antes de verificar la propuesta procedemos a revisar la intención de aportar recursos por valor no menor al 30% del valor total del convenio, con el fin de descartar lo contemplado en el artículo 5 del Decreto 092 del 2017. Esta verificación tiene como resultado lo siguiente:

- **OFERENTE:** HOGAR SAN PEDRO CLAVER
- **NIT:** 890480145-7
- **VALOR DE LA PROPUESTA:**

Una vez revisada propuesta económica realizada por HOGAR SAN PEDRO CLAVER se puede observar que establece un valor de atención por cada adulto mayor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS ($2.671.170)**, dónde el aporte del Distrito sería de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEVINUEVE PESOS ($1.869.819)** y el aporte de la ESAL de **OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($801.351)**

Entre los aportes anunciados en la propuesta, se cumpliría con los porcentajes de aportes mínimos y máximos establecidos por la ley para la suscripción de Convenios de Asociación.

Es importante mencionar que para la Secretaría de Participación y Desarrollo Social es vital contar con un aliado estratégico que además de aportar su experiencia y capacidad técnica, esté dispuesto a ofrecer la cofinanciación de las actividades dispuestas para el cumplimiento de lo trazado en el Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena"

Así mismo, se tiene que en la ficha técnica publicada con la convocatoria realizada por la dependencia se estableció que el presupuesto del convenio corresponde al siguiente:

"La oferta de aporte deberá tener en cuenta la siguiente estimación presupuestal:

Tabla 7. Costo unitario promedio mensual

PROPUESTA 2022 ESAL	
Conceptos	**Valores estimados**
ALOJAMIENTO	$
ALIMENTACION	$
VESTUARIO Y CALZADO	$
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$
RECURSOS HUMANOS	$
TRANSPORTE DE ADULTO MAYOR	$
GASTOS DE ADMINISTRACION	$
OTROS GASTOS	$
COSTO ESTIMADO DE ATENCIÓN POR ADULTO MAYOR	**$**
APORTE DEL DISTRITO 70%	$
APORTE DE ESAL 30%	$

Tabla 8. Costo y aportes Distrito y ESAL

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	**COBERTURA**	**VALOR UNITARIO APORTE DEL DISTRITO**	**TIEMPO EN MESES**	**VALOR TOTAL APORTE DEL DISTRITO**
DISTRITO	40	1.869.819	4	**$**
ESAL	40	801.351	4	**$**
COSTO TOTAL 4 MESES				**$**

El presupuesto estimado estará sujeto a las ofertas presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

El concepto denominado "otros gastos" hace referencia a necesidades que puedan presentarse durante la prestación del servicio y no estén contempladas dentro de los demás componentes tales como: (i) mantenimiento locativo y/o sustitución o reparación de menajes (ii) servicio de atención inmediata para urgencias de salud (iii) Medicamentos no POS y/o medicamentos que queden pendientes para entrega de la EPS y se requiera aplicación inmediata al adulto mayor.

De acuerdo con las necesidades del préstamo del servicio, la ESAL podrá redistribuir los gastos y estos podrán ser disminuidos o aumentados, sin exceder del presupuesto aprobado de cada mes.”.

Así las cosas, en la propuesta presentada por HOGAR SAN PEDRO CLAVER establece un ofrecimiento acorde a las necesidades planteadas en la ficha técnica publicada en la convocatoria y que cumplen con los términos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 del 2017.

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD A SATISFACER MEDIANTE EL CONVENIO:
Plantea la oferta:

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de vida del adulto mayor del municipio de Cartagena y sus áreas de influencia, mediante la prestación de servicios integrales de amparo, protección, asistencia, rehabilitación y desarrollo social, priorizando las acciones en las personas que se encuentran en situación de pobreza, exclusión social, abandono y/o discapacidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
Mediante la ejecución de este proyecto en el año 2022:

- Proporcionar servicios de alimentación y nutrición que permitan satisfacer los requerimientos para el desarrollo físico y mental de 40 adultos mayores albergados en la institución.

- Realizar acciones de medicina geriátrica preventiva y promocional que les permitan a los 40 adultos mayores albergados controlar su salud, promover hábitos de autocuidado y prevención de la enfermedad.

- Ejecutar actividades de recreación y de integración social buscando mejorar las condiciones de vida del Adulto Mayor, a través de la adecuada ocupación del tiempo libre, generando espacios de enriquecimiento personal y grupal por medio de actividades creadoras, lúdicas y terapéuticas.

- Desarrollar actividades de Educación popular a la población adulta mayor (40 albergados) mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos, que potencien su participación en las actividades diarias y les permita adquirir mayor autonomía y crecimiento personal.

- Fomentar las capacidades y habilidades cognitivas/manuales de los 40 adultos mayores beneficiarios.

- Incentivar al adulto/a mayor a la reflexión y al análisis de diferentes situaciones de la vida cotidiana, y a su vez fortalecer habilidades como la escucha, y la concentración, esto a través de retiros espirituales y actividades reflexivas como: la musicoterapia.

Objetivos para minimizar el impacto de contagio por COVID 19:

- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad con los Adultos Mayores y empleados, de acuerdo con los lineamientos dados por el ministerio de salud, para minimizar el impacto de contagio por COVID 19 en el hogar.

- Realizar jornadas frecuentes de toma de muestras hisopado a los Adultos Mayores y empleados del Hogar San Pedro Claver, para detectar casos de COVID 19.

- Disponer de zonas de aislamiento en el Hogar para los casos positivos de COVID 19 en Adultos Mayores.

- Fomentar actividades físicas y mentales de tipo individual y por grupos pequeños para disminuir los niveles de estrés y depresión en los beneficiarios a causa de la actual pandemia.

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA:

- Mejorar la calidad de vida de 40 Adultos Mayores beneficiarios del Hogar San Pedro Claver.

- Satisfacer las necesidades y demandas de los beneficiarios.

- Incrementar la participación de los Adultos Mayores en las actividades planificadas.

- Lograr un mejor aprovechamiento del tiempo libre.

- Mejorar la convivencia entre los beneficiarios, a través de actividades lúdicas/pedagógicas.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA:

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Propuesta acorde al objeto del contrato o convenio y demás condiciones expresadas en este documento, por ende, la oferta debe corresponder con el objeto de la presente contratación y con lo que por la naturaleza de esta se entienda pertenecer a ella.	**CUMPLE**	- Dentro de la propuesta del proponente HOGAR SAN PEDRO, se presentó propuesta técnica y financiera, por un valor de **DOSCIENTOS CUATROSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($427.387.200,00)**, de los cuales la Secretaría de Participación y Desarrollo Social aportará el Setenta por ciento (70%) del valor total de convenio que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS MCTE ($299.171.040,00)**, y la entidad sin ánimo de lucro aportaran el Treinta por ciento (30%) correspondiente al valor

		de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL, CIENTO SESENTA PESOS ($128.216.160,00),** para cubrir la atención de **40 adultos mayores,** en virtud de lo establecido en la invitación pública.
2. La propuesta debe presentarse firmada por el proponente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser una persona jurídica o por un apoderado especialmente designado para tal fin por el representante legal o quien haga sus veces o deberá ser ratificada conforme lo dispone la ley.	**CUMPLE**	
3. El oferente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la matrícula de comerciante en caso de ser persona natural o el certificado de existencia y representación legal en caso de que la oferta la presente una persona jurídica, uno u otro deberá ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la contratación	**CUMPLE**	
4. Acreditar el pago de seguridad social así: Si es **Persona natural**: se acreditará con la planilla de pago del último mes, **Persona natural**	**CUMPLE**	

con establecimiento de comercio con personal a cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público, **Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo**: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes.		
5. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o apoderado debidamente facultado	**CUMPLE**	
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	**CUMPLE**	
7. Diligenciar formato Carta de presentación de la propuesta. Anexo "A".	**CUMPLE**	
8. Diligenciar el formato de la invitación pública, denominado COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Anexo "B". verificando y registrando en el mismo toda la información solicitada por la entidad, en especial los gastos en que incurre para la	**CUMPLE**	

presentación del ofrecimiento y en los que incurrirá en el evento de resultar adjudicatario.		
9. Diligenciar formato Compromiso de Confidencialidad. Anexo "C".	**CUMPLE**	
10. Diligenciar formato Declaración de Multas Y Sanciones**.** Anexo "D".	**CUMPLE**	

4. **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:**

El HOGAR SAN PEDRO CLAVER, presenta carta de compromiso de profesionales para el préstamo del servicio de atención integran a los adultos mayores, entre los cuales se encuentran los siguientes perfiles:

PERFIL	**NOMBRE**	**NÚMERO DE C.C.**
Médico General	Ruth Elena Orozco Gómez	1.047.478.435
Enfermera Profesional	Irene León Padilla	45.495.757
Auxiliar de Enfermería	Lisney Loreis García Cova	1.494.483.822
Auxiliar de Enfermería	Alba Acevedo Jiménez	30.893.672
Auxiliar de Enfermería	Yuranis Cáceres Vargas	32.908.631
Auxiliar de Enfermería	Derlys Víctor Iglesia	23.137.713
Auxiliar de Enfermería	Yusleidis Godoy Iriarte	45.561.164
Auxiliar de Enfermería	Elizabeth Romero Montes	45.581.310
Auxiliar de Enfermería	Ana Zúñiga Álvarez	45.503.234
Auxiliar de Enfermería	Darlys Del Carmen Núñez	1.047.456.864
Fisioterapeuta	Katty Marcela Vásquez Rojano	1.128.049.224
Terapista ocupacional	Karla Jessurum Hurtado	22.669.818
Nutricionista	Keyla Verbel Martinez	1.143.383.617
Psicóloga	Kaherine Martinez Olivera	45.547.820
Trabajadora social	Ruth Vivanco Gómez	1.044.915.869

De la misma manera, el HOGAR SAN PEDRO CLAVER, anexó en la propuesta certificado donde manifiesta que cuentan con ocho auxiliares de enfermería, vinculados a término fijo a la entidad, a través de los cuales se puede brindar atención a 40 adultos residentes del hogar.

5. EXPERIENCIA

El **HOGAR SAN PEDRO CLAVER** cuenta con experiencia relacionada con las actividades descritas en el objeto del convenio a celebrar, gozando igualmente de reconocida idoneidad con otras entidades del sector público así:

- **Convenio No. 14 del 2021**, suscrito el 27 de mayo de 2021, suscrito con la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto fue "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE LAS ZODES NORTE No. 1". Valor: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($147.675.264).

- **Convenio No. 59 del 2020**, suscrito el 14 de mayo de 2020, con la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO, RESIDENTES HABITUALES DE LAS ZODES NORTE No. 1". Valor: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($229.210.643).

- **Convenio Asociación No. 06 del 2020,** suscrito el 01 de abril de 2020, con la Alcaldía Mayor del Distrito de Cartagena, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MALTRATO Y/O EL ABANDONO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA", DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.". Valor: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE ($397.735.803).

6. CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y PROPUESTA DE APORTES.

Plantea el HOGAR SAN PEDRO CLAVER, lo siguiente: "COBERTURA MÁXIMA: LA CAPACIDAD MÁXIMA PARA ATENDER DE ESTE HOGAR GERIATRICO ES DE 40 (CUARENTA) ADULTOS MAYORES".

La capacidad de cobertura y atención corresponde a la necesidad planteada en la ficha técnica publicada para el proceso de convocatoria, dónde se señaló qué, la capacidad de servicio ofertada por las ESALES, deberá contemplar un mínimo de atención para mínimo 20 y máximo 40 adultos mayores.

En cuanto a la propuesta de aportes para la atención de cada adulto mayor residente del hogar geriátrico, el HOGAR SAN PEDRO CLAVER, planteó la propuesta de la siguiente forma:

COSTO POR 40 ADULTOS MAYORES CORRESPONDE A SERVICIOS PRESTADOS CUATRO MESES AÑO 2022 ASI:

COBERTURA MAXIMA: LA CAPACIDAD MAXIMA PARA ATENDER DE ESTE HOGAR GERIATRICO ES DE 40 (CUARENTA) ADULTOS MAYORES

ITEM	DESCRIPCION/CONCEPTOS	Vr. Unitario por persona Mensual
1	ALOJAMIENTO	75.991
2	ALIMENTACION	369.099
3	VESTUARIO Y CALZADO	21.712
4	ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL	41.252
5	RECURSOS HUMANOS	1.063.874
6	TRANSPORTES ADULTOS MAYORES	56.450
7	GASTOS DE ADMINISTRACION	542.792
8	OTROS GASTOS	500.000
	COSTO POR ADULTO MAYOR	**2.671.170**
	APORTE DEL DISTRITO 70%	1.869.819
	APORTE DEL HOGAR GERIATRICO 30%	801.351
	VALOR MENSUAL QUE APORTA EL DISTRITO 70%	74.792.760
	APORTE MENSUAL DEL HOGAR GERIATRICO 30%	32.054.040
	VALOR POR 4 MESES QUE APORTA EL DISTRITO	**299.171.040**
	VALOR POR 4 MESES HOGAR GERIATRICO 30%	**128.216.160**

En ese sentido, se puede verificar que, de acuerdo con la convocatoria realizada, el HOGAR SAN PEDRO CLAVER, ofrece aportar un valor no inferior al 30% para la ejecución del Convenio de Asociación. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica en el marco del Decreto 092 del 2017.

5.1. Indicador de eficiencia en el gasto de la organización

De conformidad con lo establecido en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD del portal Colombia Compra Eficiente, se verificará el indicador de eficiencia en el gasto de la ESAL determinado en la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

De acuerdo con lo estipulado en el Estudio previo del presente proceso y ficha técnica de la convocatoria, el resultado del cálculo anterior deberá ser igual o superior al 1% y la información será tomada de los estados financiaros auditados a del año 2021.

La corporación presenta un índice de eficiencia en el gasto de 2,33.

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO FINANCIERO:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente se verifica el indicador de Eficiencia por la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2021}}{\text{Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2021}}$$

A partir de esta información, se procedió a realizar cálculo del indicador de eficiencia para el HOGAR SAN PEDRO CLAVER, a partir de los estados financieros suministrados. Se toman los conceptos: Costo de Ventas por valor de **$1.306.502.000** y Gastos Administrativos por valor de **$560.528.000:**

$$\text{Indicador de Eficiencia: } \frac{\$1.306.502.000}{\$560.528.000} = 2{,}33$$

PROPUESTA: HOGAR SAN PEDRO CLAVER

	REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES				
ÍTEM	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	**N.A.**	
1	Estados financieros auditados a la vigencia de 2021.	**X**			
2	Indicador de Eficiencia:	**X**			El Indicador de Eficiencia arroja como resultado 2,33
3	Formato de Propuesta Económica	**X**			

Revisado los aspectos sujetos de evaluación en la propuesta presentada, se puede observar que esta entidad goza de naturaleza jurídica y que cumple con las condiciones mínimas de capacidad financiera, técnica y operativa para la celebración del convenio en cuestión.

Con el anterior análisis se puede establecer que el **HOGAR SAN PEDRO CLAVER**, cumple con las condiciones técnicas, organizacionales y jurídicas establecidas en los estudios previos e invitación pública, por lo tanto, este despacho considera declarar viable la suscripción de un convenio de asociación para brindar respuesta al objeto del convenio.

MIGUEL ÁNGEL SALGADO PADILLA
Secretario de Participación y Desarrollo Social

Acta Nª___

ACTA DE REUNIONES DE TRABAJO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE ADULTO MAYOR

1. ASUNTO REUNIÓN:

Visitas de seguimiento a hogares geriátricos con el objetivo de verificar el estado de la infraestructura para contratación.

2. ORDEN DEL DIA

- Saludo y presentación de profesionales
- Recorrido por todas las instalaciones de los hogares geriátricos “HOGAR SAN PEDRO” y “REFUGIO LA MILAGROSA”
- Verificación de instalaciones físicas por parte del Arquitecto de la unidad de adulto mayor de la Secretaría de Participación.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:30 am del 24 de agosto del 2022, se realizó el recorrido por el HOGAR SAN PEDRO, en el momento de la llegada se fue recibidos por funcionarios del hogar, seguidamente se presentaron los contratistas de la unidad de adulto mayor de la secretaría de Participación Arq. Oscar Gordon y Lic Lena Mendoza, quien luego de su presentación explico el objetivo de la visita, pidiendo el ingreso a todos los espacios del predio, allí se evidenciaron personas mayores esperando el inicio de sus actividades.

Seguidamente el arquitecto de la unidad, Oscar Gordon, procede a inspeccionar la infraestructura, tomando registro fotográfico y medidas de los espacios dando recomendaciones y sugerencias.

Se pudo evidenciar que las instalaciones se encuentran en buen estado, los espacios son amplios y en general tiene buena iluminación y ventilación natural, la cubierta no presenta perforaciones que filtren agua.

El piso del salón principal está en buen estado y cuenta con dimensiones optimas para el funcionamiento del comedor en este espacio

La cocina también se encuentra en optimas condiciones, al igual que el resto de espacios de las instalaciones.

Las habitaciones cuentan con el espacio requerido por la normativa para su función.

Se sugiere instalar timbres de llamado a enfermería en baños y junto a cada cama, puesto a que en este momento solo hay un punto de llamado a enfermería por habitación.

Por otro lado, el hogar geriátrico “REFUGIO LA MILAGROSA” fue visitado a las 10:45 am del mismo día y el arquitecto encontró los siguientes hallazgos:

Las instalaciones en termino general se encuentran en optimas condiciones, los espacios cumplen con las medidas requeridas para el funcionamiento, se evidenció que tiene buena iluminación y ventilación natural.

Los espacios son amplios y bien equipados para garantizar el bienestar de los usuarios.

La única sugerencia por parte del arquitecto a este lugar fue la instalación de puntos de llamado de enfermería desde los baños, tal como lo pide la normativa.

4. CONCLUSIONES

Los dos hogares geriátricos cuentan con espacios y condiciones optimas para el funcionamiento, se sugiere acatar las recomendaciones del arquitecto.



Arq. Oscar Gordon
Asesor Externo SPDS

VISITA TÉCNICA

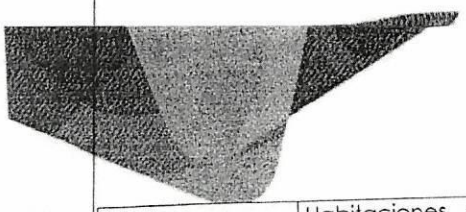
La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, realizo una visita a las instalaciones de la infraestructura, donde funcionará el HOGAR GERIÁTRICO, con fin el de verificar en cumplimiento de los requisitos mínimos para la infraestructura, establecidos en la convocatoria pública.

El día 01 de agosto de 2022, se realizó visita en el inmueble donde funcionaría el hogar geriátrico, dejando constancia en acta de comité, lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

Se deja constancia que, una vez verificado los requisitos jurídicos, técnicos y financieros del proyecto presentado por el **HOGAR SAN PEDRO**, la propuesta del inmueble para el objeto contractual ofertado, cumple con los siguientes requerimientos, como también los detalles por mejorar, así:

ITEMS	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
• DISTRIBUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Las Habitaciones. Pueden ser individuales o colectivas, con disposición de espacio suficiente que permita un desplazamiento facial al anciano residente, evitando el hacinamiento.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Cuando se trata de Centros Geriátricos y unidades de cuidado terminal las áreas mínimas por persona y cama en habitaciones individuales o compartidas, serán de seis (6) metros cuadrados, reservando un metro con veinte centímetros (1.20) para circulación por dos (2) lados de cada cama como mínimo y en todos los casos.	CUMPLE / NO CUMPLE	
• DOTACIÓN DE LA HABITACIÓN	Debe ser apropiada en dimensiones (1.80 mts. De largo por 0.90 mts de ancho por 0.80 mts. de altura, suavidad, abrigo y limpieza	CUMPLE / NO CUMPLE	



Salvemos Juntos a Cartagena

• CLASES DE HABITACIONES	Habitaciones para ancianos sin incapacidad física: Deberán cumplir los requisitos del Artículo anterior.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Habitaciones para ancianos con problemas psico geriátricos: Preferiblemente deben ser individuales, con baño privado. Además de las especificaciones descritas en el Artículo anterior, deberán tener barandas de protección para las camas y ventanas y los focos de iluminación deben tener mallas. Se evitarán objetos que en una u otra forma puedan ocasionar accidentes.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Habitaciones para ancianos con enfermedades infectocontagiosas: Se dispondrá de una o varias habitaciones o cubículos con sus respectivos aditamentos, para los residentes que presentan enfermedades infectocontagiosas con ventilación adecuada, baño privado con ducha. Sus características serán las indicadas en el Artículo anterior, con las técnicas de aislamiento que sean necesarias.	CUMPLE / NO CUMPLE	
• SERVICIOS SANITARIOS	Cantidad de Baños: Además de los baños para el personal de servicio, como mínimo deberá poseer un baño por cada cinco residentes, diferenciados por sexo.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Dotación: La dotación de cada uno deberá ser completa y equipados con los dispositivos apropiados para la tercera edad, de acuerdo con el sexo así:	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Para uso masculino: Debe instalarse en cada baño para uso masculino un retrete, un lavamanos y una ducha. **Para uso femenino.** Debe instalarse en cada baño para uso masculino	CUMPLE / NO CUMPLE	

	mano, equipo de órgano de los sentidos, martillo de reflejos, termómetro, equipo de reanimación cardio - pulmonar y equipo para oxigenoterapia		
	Servicio de Enfermería: El área destinada a salud tendrá un sector donde funcionará el servicio de enfermería, el cual dispondrá de: • Una sala de curaciones. • Una zona de lavado para el material quirúrgico, sondas, guantes, pinzas, etc. • Un salón oficina donde se llevarán los controles de enfermería.- Está área deberá estar dotada de una camilla articulable para curaciones, carro de curaciones, equipo de cirugía menor, tensiómetro, fonendoscopio, trípode para suero, sondas nasogástricas y sondas urológicas (Foley y Nelaton); recipientes para gasa y algodón con material estéril y suficiente, recipientes para medicamentos prescritos, botiquín vitrina para almacenamiento de medicamentos básicos, bandejas, antisépticos, jeringas, estufas, un mesón y lavamanos, archivador para historias clínicas y registros	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Sala de Terapias: Debe ser de salón amplio dotado con los elementos indispensables para la realización de laborterapia, fisioterapia y donde podrán realizarse actividades sociales, culturales y educativas. En algunas instituciones todas estas actividades se podrán llevar a cabo en una sala de uso múltiple.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	El Área de Salud Tendrá Servicios Sanitarios. Para los trabajadores de esta.	CUMPLE / NO CUMPLE	

	de aseo, tendrá un lavadero o poceta para asear los utensilios.		
• ÁREA ADMINISTRATIVA	Oficinas. Local destinado para la dirección y administración del establecimiento. Estará dotado de muebles y enseres indispensables para la administración (Información, archivo, estadística, etc.). Dispondrá de una cafetería y servicios sanitarios para el personal administrativo	CUMPLE / NO CUMPLE	
• SANEAMIENTO BÁSICO	Condiciones de los Pisos. Los pisos serán de material impermeable, antideslizante, uniformes, de manera que tengan continuidad, de fácil limpieza y desinfección, sin desniveles ni obstáculos (como tapetes movibles y otros aditamentos que puedan ocasionar accidentes por caídas de los ancianos), de manera que tengan continuidad. Deben tener nivelación adecuada para facilitar su drenaje y la unión con paredes y muros llevará guarda escoba a mediacaña	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Condiciones Generales de Cielo-rasos, Techos, Paredes y Muros. Los cielo-rasos, techos paredes o muros deberán como mínimo ser impermeables, sólidos y resistentes a factores como la humedad y temperatura y de preferencia incombustible. Cuando requieran de pintura, ésta no debe contener sustancias tóxicas, inflamables o irritantes. Las paredes de cocina, cuarto de almacenamiento de alimentos, baños, sala de curaciones y depósito para utensilios de aseo, deben ser de material lavable y de fácil limpieza, tales como baldosín de porcelana o acrílico.	CUMPLE / NO CUMPLE	

	Sobre la preparación de alimentos. Los establecimientos en donde se realice almacenamiento y preparación de alimentos deberán poseer un área de cocina y cumplirán con lo establecido en el Decreto 3075 de 1995, y demás normas sanitarias legales vigentes relacionadas con elaboración, conservación y manipulación de alimentos	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Abastecimiento de agua potable. Las instalaciones de abastecimiento de agua potable deberán garantizar la calidad de la misma, presión uniforme y adecuada; deben tener válvulas de control manual o automática para la regulación de la temperatura del agua caliente según exigencias del Decreto 2150 de 1983 y demás normas relacionadas. El volumen de agua no deberá ser inferior a 900 litros por paciente cada día.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Disposiciones de residuos líquidos. Se realizará mediante conexión al sistema de alcantarillado. En caso de no existir debido a la ubicación del establecimiento, deberá instalarse un sistema de tratamiento, evacuación y disposición sanitaria de residuos líquidos.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Disposición de Residuos Sólidos. Se efectuará mediante recolección domiciliaria. En caso de que no se realice, deberá dársele disposición adecuada, evitando contaminación de otras áreas.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Tanques de abastecimiento. Su instalación es de carácter obligatorio y su limpieza y desinfección deberá realizarse como mínimo cada tres meses	CUMPLE / NO CUMPLE	

• ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	Comedor. Debe ser amplio y tener un diseño de tipo familiar con decoraciones hogareñas. Puede cumplir función de sala de uso múltiple; por lo tanto, deberá tener una superficie mínima de dos metros cuadrados por anciano residente. Debe estar dotado de mesas, sillas, receptor de televisión, radio, juegos de salón e implementos para actividades sociales, culturales y recreativas	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Cocina. Estará en cercanía o anexa el comedor, será dotado de todos los elementos necesarios, tales como horno, estufa, refrigerador, vajilla, ollas y demás utensilios de cocina, mesones y lavaplatos; dispondrá de un depósito para el almacenamiento de vajilla y las ollas.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Despensa. Deberá existir un depósito suficientemente ventilado para el almacenamiento de los alimentos fungibles, que estará dotado de armarios, recipientes con tapas, tarimas y demás elementos necesarios para la conservación de alimentos.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Lavandería. Debe estar dotada de instalaciones sanitarias e hidráulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa; las paredes y pisos deben estar enchapados para su fácil aseo	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Depósito de Basuras. Estará dotado de las canecas necesarias con sus respectivas bolsas y tapas. Tendrá pisos y paredes de fácil aseo y estarán bien ventilados de las otras áreas. Las basuras deben ser evacuadas a diario	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Depósito para los Utensilios de Aseo. Es un cuarto de utilería para guardar y almacenar los utensilios	CUMPLE / NO CUMPLE	

	un retrete, un lavamanos y una ducha.		
	El lavamanos estará colocado a 0.83 mts. De altura del piso y su fondo no debe estar a más de 0.65 o .75 mts. Del piso, con el objeto de que pueda ser usado por personas en silla de ruedas. Sanitario Especial. Debe haber un servicio sanitario con sillón de ruedas adaptables al retrete para ser usado por pacientes en silla de ruedas.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Puerta de los Baños: Todas las puertas de los baños deben abrir hacia fuera (o pueden ser corredizas) y no tendrán cerraduras herméticas en el interior, deberán abrir fácilmente desde su exterior y deberán tener un tirador o barra horizontal por ambos lados para que sea abierta fácilmente por personas en silla de ruedas. El ancho de las puertas debe ser mínimo de 1.2 mts.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Timbre en los Baños: Los baños deben contar con un timbre que les permita comunicarse con los ayudantes en caso necesario.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Baño Especial: Para ancianos incapacitados con lesiones motoras o minusválidas debe existir un baño con duchero móvil y una silla, empotrado desmontable, para aquellos pacientes que lo necesiten.	CUMPLE / NO CUMPLE	
• ÁREA DE SALUD	Consultorio Médico: Un consultorio médico en donde se realizará la consulta médica - geriátrica de los ancianos resientes deberá estar ubicado en las instalaciones de la ESAL y contará con dotación básica de una camilla, un escritorio, sillas, fonendoscopio, tensiómetro, báscula, linterna de	CUMPLE / NO CUMPLE	

	con tendidos suficientes y protectores plásticos, que permitan comodidad para el descanso). Cuando el anciano presente dificultad para el desplazamiento o que por otra circunstancia se vea obligado a permanecer por tiempo prolongado en la cama, es importante que esta sea adecuada para facilitar los cambios de posición, disminuyendo el riesgo de producir úlceras de presión (preferiblemente cama hospitalaria).		
	Closet o armario: Deben ofrecer seguridad para la ropa y los objetos de los ancianos residentes, sus dimensiones deben permitir un fácil acceso.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Interruptor de luz: Debe estar situado cerca de la cama del residente, para facilitar el encendido de la luz en el momento necesario.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Las puertas: Deben abrir hacia fuera o deslizarse, sus chapas no deben cerrar herméticamente, para que puedan ser abiertas fácilmente por personas que no se desplazan en sillas de ruedas; el ancho mínimo debe ser de 1.20 mts., para facilitar el desplazamiento de una camilla, pudiendo ser de doble hoja.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	Las ventanas: deben proporcionar una iluminación y ventilación adecuada, abrir y cerrar fácilmente	CUMPLE / NO CUMPLE	

	para garantizar condiciones de potabilidad en forma permanente.		
	Iluminación y Ventilación. La iluminación y ventilación de todas las alcobas, estales, corredores y demás áreas debe ser en forma manual y en caso de deficiencia, deberá mejorarse mediante sistemas artificiales, dentro de los niveles exigidos para tal fin. Igualmente deberán tener ventilación natural que permita 10 cambios de aire por hora, evitándose circulación cruzada o recirculación del aire entre el lugar de aislamiento y otras áreas del establecimiento	CUMPLE / NO CUMPLE	

Por un valor total de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($427.387.200,00)**

Cordialmente,

LENA LUZ MENDOZA LÓPEZ
Asesora Jurídica Externa SPDS

MARISOL JIMENEZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 41

Persona que atendió la visita.
HOGAR SAN PEDRO